TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
CONTRATO	**No.** CO1.PCCNTR.4834028	**FECHA:** 31 DE MARZO DE 2023
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MICROBIOLOGA CON ENFASIS EN ALIMENTOS DEL EQUIPO DE APOYO, TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, JURIDICO Y SOCIAL DE LA DIRECCION DE PERMANENCIA ESCOLAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON DESTINO A LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL PARA PROMOVER ACCIONES DE ACCESO Y PERMANENCA ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
CONTRATISTA	SIGRID MILENA PEREZ SOLANO	
CEDULA O NIT	CÉDULA DE CIUDADANÍA - 49794407	
VALOR INICIAL:	CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($53,296,667.00 COP)	
ANTICIPO	NO APLICA	
PLAZO INICIAL:	DOSCIENTOS SETENTA Y UN (271) - DÍAS CALENDARIO	
NOMBRE INTERVENTOR	NO APLICA	
NUMERO CONTRATO DEL INTERVENTOR	NO APLICA	
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR	DANICA ILEANA GARCIA OSORIO - ACTO ADMINISTRATIVO DEL 30 DE MARZO DE 2023	
FECHA DE INICIACION:	31 DE MARZO DE 2023	
FECHA DE TERMINACION:	30 DE DICIEMBRE DE 2023	
OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	

En Bucaramanga, a los 31 días del mes marzo de 2023 , en las instalaciones de la Gobernación de Santander se reunieron, **DANICA ILEANA GARCIA OSORIO**, en calidad de Supervisor del Departamento y **SIGRID MILENA PEREZ SOLANO** quien comparece en nombre propio como contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta.

CONSIDERANDO

1. APROBACIÓN PÓLIZAS

Por ser un contrato bajo la modalidad de contratación directa, tal y como lo señala el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015 que dispone: “No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el título III de las

disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."

Nº DE LA PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
CD	23001262	30-03-2023	2.3.2.02.02.009.22.220 1.2201028.03	ICLD DERECHO DE EXPLOTACION DE MONOPOLIOS DE LICORES 46% (LEY 1816/16) REC BCE	$1,345,602,332.68
CP	23003969	31-03-2023	2.3.2.02.02.009.22.220 1.2201028.03	ICLD DERECHO DE EXPLOTACION DE MONOPOLIOS DE LICORES 46% (LEY 1816/16) REC BCE	$53,296,667.00

3. FORMA DE PAGO:

EL DEPARTAMDENTO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y en UN (1) PAGO CORRESPONDIENTE A UN (1) MES Y UN (1) DIA VENCIDO POR VALOR DE SEIS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS (6.096.667) Y OCHO (08) MENSUALIDADES VENCIDAS CADA UNA POR VALOR DE CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS (5.900.000), previa certificación del supervisor del contrato y suscripción de las respectivas actas parciales y acta final. Los anteriores valores se pagaran previa entrega de los informes previstos por el DEPARTAMENTO de acuerdo a las actuaciones realizadas por el CONTRATISTA, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizaran según fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato y de radicación de la respectiva cuenta de cobro. Para el pago se requiere que el contratista aporte el correspondiente informe de actividades desarrolladas, informe que deberá contar con la aprobación del supervisor del contrato que ampara la prestación del servicio. El supervisor designado por el Departamento, deberá verificar el pago por parte del contratista al sistema de seguridad social, de conformidad con el parágrafo primero artículo 23 de la ley 1150 de 2007

ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO	PRIMER DESEMBOLSO
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.4834028 del 31 DE MARZO DE 2023.

2. Fijar como fecha de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.4834028, el día 31 DE MARZO DE 2023.

3. Fijar como fecha de terminacion del contrato No. CO1.PCCNTR.4834028, el día 30 DE DICIEMBRE DE 2023.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los 31 días del mes de marzo de 2023.



SIGRID MILENA PEREZ SOLANO

CONTRATISTA



DANICA ILEANA GARCIA OSORIO

SUPERVISOR